



CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA.
PROYECTO: "INSTALACION DE TECHO CASA DE HABITACION SRA. REINA CASTELLANOS TEJADA"

Nosotros: **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, Mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con tarjeta de identidad # **1605-1978-00011**, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo # **22-2017** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del año 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, mayor de edad, hondureño, Soldador, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, con Identidad N°**1605-1978-00066**. El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal por Ley y Representante Legal de la Corporación Municipal de este Municipio y el Segundo actuando en su Propio Nombre y como Contratista, en esta fecha convenimos en celebrar el presente Contrato de Construcción de Mano de Obra en el Proyecto "INSTALACION DE TECHO CASA DE HABITACION SRA. REINA CASTELLANOS TEJADA".

PRIMERO: El Contratista se compromete a realizar una Obra de Calidad con todas las especificaciones técnicas dadas por la Municipalidad en las siguientes actividades

- 1.) Instalación de Estructura de Canaleta
 - 2.) Instalación de Lamina de Aluzinc
- Haciendo un total de **95 M2** de techo

SEGUNDO: La Municipalidad se compromete a suministrar los materiales para la elaboración del techo: Canaleta Legítima espesor (1.30), Aluzinc Legítimo Calibre 26, Tornillos de 2", Electrodo 6011, discos de corte de metal y varilla corrugada de 3/8" para refuerzos.

TERCERO: La Municipalidad Pagara al contratista la Cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.9,200.00)**. Los cuales se pagarán en cheques contra el Banco de Occidente a favor del contratista.

CUARTO: Forma de Pago, La Municipalidad pagara al Contratista un pago único al finalizar dicho Proyecto.



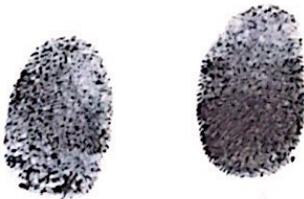
SEXTA. El contrato tendrá una duración de 15 días Calendario a partir del 15 de noviembre del presente año 2019.

SEPTIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

OCTAVA: ACEPTACION Las Partes aceptan en todo y cada una de sus partes las Clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país. En fe de los cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2019.

DIDIER EVENOR RODRIGUEZ
DIDIER EVENOR RODRIGUEZ PINEDA
CONTRATISTA


LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
CONTRATANTE



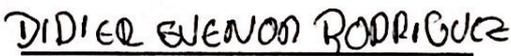


ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, Luis Antonio Enamorado Muñoz, por este medio, **AUTORIZA A:** Didier Evenor Rodríguez Pineda, con Identidad No. 1605-1978-00066 para que inicie el Proyecto: "INSTALACION DE TECHO CASA DE HABITACION SRA. REINA CASTELLANOS TEJADA"

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los 15 días del mes de noviembre del 2019.


Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
Contratante


Didier Evenor Rodríguez Pineda
Soldador
Contratista



